

RESOLUCIÓN CS Nº 323/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

0 9 SEP 2005 SALTA,

Expediente Nº 675/05.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales Secretaría Académica eleva propuesta de "Calendario Unico" para el período 2006, y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta contempla: preinscripción de aspirantes; confirmación de inscripción para ingresantes; semana de mayo; receso administrativo académico de invierno; semana del estudiante, receso académico de verano y modo de presentación de planillas.

Que la uniformidad de fecha brindará precisión en la información académica requerida por los interesados en ingresar a la Universidad Nacional de Salta.

Que, por otro lado, una mínima uniformidad en los períodos de actividades que desarrolla la Universidad, permitirá mejorar el funcionamiento del Consejo Superior y la coordinación entre las Unidades Académicas y las distintas dependencias de la Administración Central.

Que debe aclararse que si eventualmente se desarrollaren actividades durante los períodos de receso, el uso de espacios físicos a utilizar, debe coordinarse a través de la Secretaría Académica de la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 217/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Décimoquinta Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2005) RESUELVE:

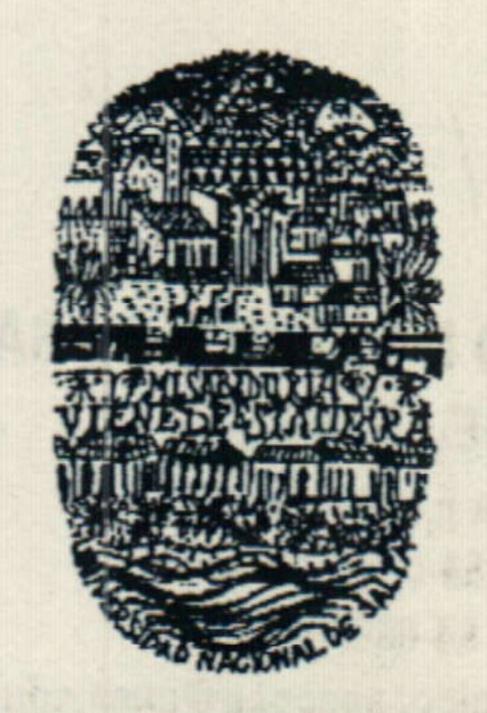
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CALENDARIO ÚNICO 2006 de esta Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	PERÍODOS
Pre-inscripción de aspirantes	01/11/2005 al 13/01/2006
Confirmación de inscripción para ingresantes	03/04/2006 y como máximo al 28/04/06
Semana de Mayo (para aquellas Facultades que la contemplan)	22/05/06 al 26/05/06
Receso de invierno	10 al 21 de julio de 2006
Semana del Estudiante (para aquellas Facultades que la contemplan)	18 al 22 de setiembre de 2006
Receso Académico de Verano	A partir del 26 de diciembre de 2006
Presentación de planillas de regularidad	Como máximo hasta 10 días corridos posteriores a la finalización del dictado de la asignatura.

Expediente Nº 675/05

ES COPIA SUP. ENCARGADA NOTFICACIONES
SECRETARIA CONSENSE SUPERIOR

Pág. 1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 323/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ACTIVIDADES	PERÍODOS
Presentación de planillas de promocionalidad	Como máximo hasta 90 días corridos posteriores a la finalización de la asignatura; otorgando a las Facultades la potestad de realizar excepciones para casos justificados

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente "CALENDARIO UNICO 2006" es el marco dentro del cual las distintas Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media, definirán sus calendarios específicos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, UAI, Consejo de Investigación y Asesoría Jurídica Cumplido siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI